



Mérida, a 19 de diciembre de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Res. de 9 de agosto de 2011, DOE núm. 156, de 12-08-11). La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-12-0025-6	EXTREMADURA VERDE, SL.	NAVALMORAL DE LA MATA	1.380.682,00	165.680,00
IA-13-0002-8	EXPLOTACIONES FORESTALES MARLE, SL	GEVORA	591.443,07	207.010,00
IA-13-0039-1	FERNANMARTIN, CB	CACERES	392.625,33	109.940,00
IA-13-0054-1	ARTESENZA, SL	OLIVENZA	213.916,60	51.340,00

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-13-0051-1	CON R DE RICO, S.L.	CORIA

• • •

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril, y Decreto 71/2013, de 14 de mayo, de modificación del anterior, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 24 expedientes. (2014080128)*

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, modificado por el Decreto 71/2013, de 14 de mayo, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", y 14.04.323A 770 00 CP 200719005001600 "Programa Incorporación Tecnologías Limpias", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20 %, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 2, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial", de dicho Programa Operativo en el Tema prioritario 06 denominado "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes de integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)", y en el Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas".

Mérida, a 19 de diciembre de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Res. de 9 de agosto de 2011, DOE núm. 156, de 12-08-11). La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-13-0077-1	MARTINEZ, INDALECIO WILLIAM GEORGE	ZARZA (LA)	7.481,00	2.390,00
IA-13-0078-8	BONILLA ROSADO TURISMO, SLL	BROZAS	45.066,98	17.130,00
IA-13-0079-1	SANCHEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO	HABA (LA)	51.943,68	16.620,00
IA-13-0080-1	TORES MARTIN, LUIS MIGUEL	JARANDILLA DE LA VERA	6.496,09	2.080,00
IA-13-0088-1	FUNDICIONES ROMA, SL	MÉRIDA	410.435,00	106.710,00
IA-13-0089-1	RESIDENCIAL RB, SL	TALAYUELA	922.357,81	258.260,00
IA-13-0090-1	MERCOGUADIANA SL	GUAREÑA	58.000,00	16.240,00
IA-13-0091-1	KIKAPU 2013, SOCIEDAD CIVIL	MÉRIDA	21.228,40	6.370,00
IA-13-0092-1	INICIATIVA FERSSA, CB	CÁCERES	10.212,34	2.660,00
IA-13-0094-2	ENV. FUENTE DEL ALISO, SOC. COOP. LTDA.	HERVAS	145.250,00	43.580,00
IA-13-0095-1	INDUSTRIAS CRUVER, CB	ALCANTARA	37.810,13	10.960,00
IA-13-0099-1	CARRETERO LAGAR, MIRIAM	PARRA (LA)	84.532,50	25.360,00
IA-13-0100-1	BANDAS CORTES, SL	DON BENITO	22.194,00	5.770,00
IA-13-0101-1	RESILUX IBERICA PACKAGING, SA	HIGUERA LA REAL	988.942,30	276.900,00
IA-13-0102-8	MECANIZADOS SEGEDA, SL	ZAFRA	35.328,00	11.300,00
IA-13-0104-8	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SA	CASAR DE CÁCERES	18.787,85	6.760,00
IA-13-0105-1	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SA	CASAR DE CÁCERES	20.753,13	5.810,00



IA-13-0108-1	LABORATORIO PROTÉSICO DENTAL INNOVA, CB	MÉRIDA	16.900,05	4.390,00
IA-13-0111-1	GRAFICAS ROZALEN, SL	PLASENCIA	7.840,00	2.040,00
IA-13-0112-2	INDUGRAFIC DIGITAL, SLL	BADAJOS	37.516,00	11.250,00
IA-13-0115-1	HERMANOS MADRID MORAN, SL	ALMENDRALEJO	80.000,00	19.200,00
IA-13-0116-1	GRANYGRIS, SL	QUINTANA DE LA SERENA	787.575,00	220.520,00

**ANEXO II**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>LOCALIDAD</b>
IA-13-0103-1	MARTIN IGLESIAS, MARIA ESTELA	PLASENCIA
IA-13-0109-1	5 COMAS SOLAR, SL	ALDEACENTENERA

• • •

*ANUNCIO de 9 de enero de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Comisiones Obreras de Extremadura", en siglas CCOO Extremadura. Expte.: CA/27. (2014080129)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 26 de noviembre de 2013, fue presentada a depósito Certificación del Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada por el Consejo Regional, en sesión celebrada el 4 de julio de 2013, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Comisiones Obreras de Extremadura", en siglas "CCOO Extremadura", con domicilio social en avda. Juan Carlos I, n.º 47, de Mérida; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/27 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "a los trabajadores y trabajadoras en activo, en paro o en busca de primer empleo, los pensionistas y los jubilados y jubiladas; los trabajadores y trabajadoras autónomos siempre que no tengan empleados a su cargo para desempeñar servicios relacionados con su actividad como autónomo; y a quienes presten su servicio bajo el control y la dirección de otra persona o entidad, cualquiera que sea la forma jurídica que adopte esa relación laboral".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose la redacción del artículo 11 referido a la elección de los órganos del sindicato.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación del Acta, en nombre y representación de la organización sindical, D. Julián Carretero Castro y D. Fernando Sánchez Lavado, en calidad, respectivamente, de Secretario General y Secretario de Actas.